

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**16595** *Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 8 de junio de 2021, en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.*

Mediante Resolución de 8 de junio de 2021 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se efectuó la convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Fiscalía Provincial de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento y valorados los méritos de los candidatos, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, acuerda:

Primero.

Advertido error en el código 1394610 del puesto trabajo Coordinación de la Oficina Fiscal, del anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2021 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos, de trabajo, para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, se procede a su corrección, en los siguientes términos: Código 13946010. Coordinación Oficina Fiscal.

Segundo.

Adjudicar los puestos singularizados cuya cobertura fue convocada mediante Resolución de 8 de junio de 2021 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, conforme a la siguiente relación:

*Oficina Fiscal Fiscalía Provincial de Córdoba*

Puesto	Código	Adjudicataria
Coordinación Oficina Fiscal.	13946010	Silvia Ruiz Levy. DNI ***8457**.
Responsable de Área Soporte General.	13946310	Mercedes Corpas Curiel. DNI ***8471**.
Secretaría de Ordenación y Distribución de Servicios.	13946210	Rosa Patrocinio García Rubio. DNI ***2382**.

Tercero.

La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, cuya fecha se determinará por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficina de la Junta de Andalucía». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.